

Río Gallegos, 23 de octubre del año 2006-

VISTO

El Expediente N° 05909-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Nota de la Secretaría de Hacienda y Administración, mediante la cual solicita el reconocimiento como deuda de legítimo abono a favor de la Ing. Griselda ROJAS, por las tareas extraordinarias realizadas con extensión de la carga horaria habitual, durante el periodo comprendido entre el 10 y hasta el 21 de julio del año 2006;;

Que la remuneración a percibir será la proporcional a los días trabajados y equivalente a un cargo de categoría 7 del Decreto N° 2213/87;

Que por lo expuesto se debe proceder a efectuar el reconocimiento de los servicios efectivamente prestados y efectuar el pago de la suma correspondiente;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER como deuda de legítimo abono los servicios efectivamente prestados por la Ing. Griselda ROJAS (C.U.I.L.N° 27-23307373-9) la que realizó tareas extraordinarias, durante el período comprendido entre el día 10 y el día 21 de julio del año 2006, con extensión de la carga horaria habitual, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

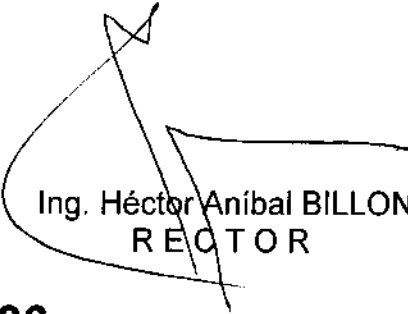
Artículo 2°.- AUTORIZAR a efectuar el pago de la suma proporcional que le corresponda por los días trabajados equivalente a una Categoría 7 del escalafón del Decreto N° 2213/87, a favor la Ing. Griselda ROJAS (C.U.I.L.N° 27-23307373-9), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 3°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a Fuente de Financiamiento: 1.1.- Fondos de Tesoro Nacional – Finalidad: 3 – Servicios Sociales – Función: 4 – Educación y Cultura – Programa: 1 – Actividades Centrales – Actividad: 2 – Apoyo Administrativo – Inciso 1 – Gastos en Personal – Partida Principal: 2 – Personal Temporario – Presupuesto 2006.-

Artículo 4°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretarías de Hacienda y Administración, Secretaria General Académica, Dirección de Recursos Humanos, notifíquese a la interesada y cumplido, archívese.-



Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hacienda y Administración



Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

N°

896

-2006.-